

EXPDTE. N°: 52/2006 - P.Ley

AUTOR: MUENA Osvaldo Enrique

EXTRACTO: Incorpora inciso 8) al artículo 16, apartado VI, de la ley n° 651 de Servicio Público de Transporte Automotor, en relación a los cinturones de seguridad.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con las observaciones de fs. 6 propuestas por el Departamento de Gestión Legislativa.-**

SALA DE COMISIONES

PICCININI DIETERLE MACHADO PAPE SARTOR TORRES
COSTANZO IUD GATTI LUEIRO MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 07 de Agosto de 2006